



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## **TESTIMONIO**

### **VISTO:**

Las condiciones de hacinamiento en la que se encuentra el consultorio de vacunación del Hospital Municipal, y

### **CONSIDERANDO**

Que el cuarto donde se suministran las vacunas no sólo es de dimensiones reducidas, sino que además cuenta con varias heladeras dispuestas en la manera que la instalación eléctrica lo permite para el resguardo de las vacunas al frío.

Que allí conviven por espacio de muchas horas la enfermera que aplica la vacuna y la administrativa, en un espacio sin ventilación, cerrado al pasillo por la ubicación de una de las heladeras, con un ingreso nada accesible y con extensa cantidad de expedientes y papeles que hacen al complemento de la actividad.

Que la enfermera debe apoyarse para escribir arriba de la camilla donde se debe atender al paciente por falta de espacio físico que le permita realizar su labor de manera cómoda.

Que no sólo se trata de comodidad, sino de evitar el contacto entre el paciente que será quién se aplicará la vacuna con los gérmenes que pululan por el aire y que poseen la documentación que allí se utiliza.

Que en el consultorio lindero hay atención pediátrica, lo que hace que en ocasiones los niños que vienen a control se encuentren enfermos (con tos, fiebre, etc) y tengan que compartir con aquellos niños “sanos” el espacio de espera para ingresar a vacunarse.

Que por prevención es preciso determinar un lugar acorde a las necesidades del área de vacunación, dotándolo de un ambiente que, en lo posible, tenga un ingreso y egreso no solamente accesible sino también de aislamiento con las patologías que circulan por el nosocomio.

Que planteada la necesidad de buscar un lugar alternativo el Director Asociado se mostró intransigente ante las variables ofrecidas.

Que consideramos tal situación como prioritaria y de inminente resolución.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

**C O M U N I C A C I Ó N N° 20/18**



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Director del Hospital Municipal, Doctor Jorge Feoli, tenga a  
----- bien arbitrar los medios a su alcance para mejorar las condiciones en las  
que se encuentra el consultorio de vacunación-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Director del Hospital, Doctor Jorge Feoli, que en la medida  
----- de sus posibilidades efectivice el traslado del vacunatorio a las  
instalaciones que se encuentran en la guardia vieja por calle 19, ya que posee ingreso y  
egreso independiente y accesible, o bien se gestione la posibilidad de extenderse al  
consultorio de clínica médica que se encuentra contiguo al de vacunación-----

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase se envíe copia de la presente al Jefe de Pediatría para su  
----- conocimiento y consenso en la toma de decisión sobre la situación planteada.

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini  
-PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----